www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 5, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA, CELEBRADA EL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, DESDE LAS 09:40 HORAS HASTA LAS 11:15 HORAS

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra.

Asistencia de los Concejales, señor Manuel José Covarrubias Cerda; señor Álvaro Delgado Martinez; señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, señora María Olivia Gazmuri Schleyer, señorita María Catalina Rubio Salinas.

Asisten además, señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan, señora Paulina Zúñiga, Encargada Programa "Quiero Mi Barrio" – Secplan; señor Ignacio Vio Barraza, Director Jurídico; señor Robinson Barahona García, Director de Tránsito y Transporte Público; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Martín Carvajal Masjuan, Director de Seguridad; señora Macarena Armijo Botella, Directora Dideco; señor Álvaro Izquierdo, Jefe de Gabinete y Encargado de Comunicaciones y Relaciones Públicas; señor Cristian Martinez Díaz; Director de Administración y Finanzas; señor Nicolás Triggs, Encargado Organizaciones Comunitarias – Dideco.

TABLA

1. Aprobación aporte Programa "Quiero Mi Barrio" para Proceso de Postulación Concurso 2018.

2. Aprobación Proposición de acuerdo aumento Subvención Corporación de Deportes, parte de la Modificación Presupuestaria N° 9, ya aprobada por el Concejo Municipal.

3. Aprobación Proposición de acuerdo aumento Subvención Corporación Parque Mahuida, parte de la Modificación Presupuestaria N° 9, ya aprobada por el Concejo Municipal.

4. Aprobación adjudicación Licitación Pública "Servicio de Retiro de Soportes Publicitarios 2699-34-LQ18.

.

El señor Alcalde, saluda a las señoras y señores Concejales, autoridades, funcionarios y vecinos presentes. Señala que, siendo las 09:40 horas del viernes 30 de noviembre de 2018, abre la Sesión Extraordinaria N°5 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa el primer punto de tabla

1. APROBACIÓN APORTE PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" PARA PROCESO DE POSTULACIÓN CONCURSO 2018.

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra el señor Víctor Tapia, Director de Secplan y posteriormente a la señora Paulina Zúñiga, Encargada Programa "Quiero Mi Barrio" quienes se referirán al tema.

El señor Víctor Tapia, saluda los presentes. Señala que, tal como lo mencionó el señor Alcalde, la decisión técnica fue presentar un nuevo proyecto al Programa "Quiero mi Barrio" dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el barrio que se eligió en esta oportunidad fue "Villa Tobalaba" que técnicamente cumple con lo solicitado ya que se pueden hacer muchas intervenciones en varios sectores y con lo que exige la normativa del programa para poder intervenir y mejorarlo. Indica que, lo que se solicita hoy a las señoras y señores Concejales, es el acuerdo con la aprobación que apoya al proyecto, ya que es uno de los requisitos que se solicitan para la postulación, que se debe realizar hasta el día 5 de diciembre de 2018.

Menciona que, antes de continuar se presentará un resumen del proceso y funcionamiento del "Quiero mi Barrio" que se realizó en el sector de la Unidad Vecinal N°13 en Villa La Reina, cuyo cierre es la inauguración de una de sus tres obras, que fue la construcción del emblemático edificio Cepaso, todas las obras que se realizaron en el marco de la agenda futura, para demostrar que es un programa muy potente donde se pueden hacer intervenciones y donde se pueden obtienen muchos beneficios para la comuna. Cede la palabra a la señora Paulina Zúñiga, Encargada Programa "Quiero Mi Barrio" quien se referirá al tema y explicará en que consiste la nueva propuesta para postular al sector "Villa Tobalaba" al Programa "Quiero mi Barrio" Llamado 2018.

La señora Paulina Zúñiga, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como **anexo.**

Recuento Inversiones Programa "Quiero Mi Barrio"
Villa La Reina 2014 - 2018

Señala que, tal como lo mencionó el señor Tapia, hoy se presentará la finalización del Programa "Quiero mi Barrio" donde se intervino un sector de la Unidad Vecinal N°13 y que tuvo una inversión total de $ 2.474.987.342. Indica que, el Programa "Quiero mi Barrio" tiene relación con una inversión que se hizo en términos de gestión de obras y gestión social. Las señoras y señores Concejales aprobaron el plan maestro de recuperación barrial de la Unidad Vecinal N°13 de Villa La Reina y también su agenda futura. Menciona que, el siguiente cuadro (pág.4) se muestra el resumen de la inversión realizada desde el año 2014 al 2018 con el detalle de todas las obras realizadas y los montos invertidos en cada una de ellas, en el marco del plan maestro

de recuperación barrial.

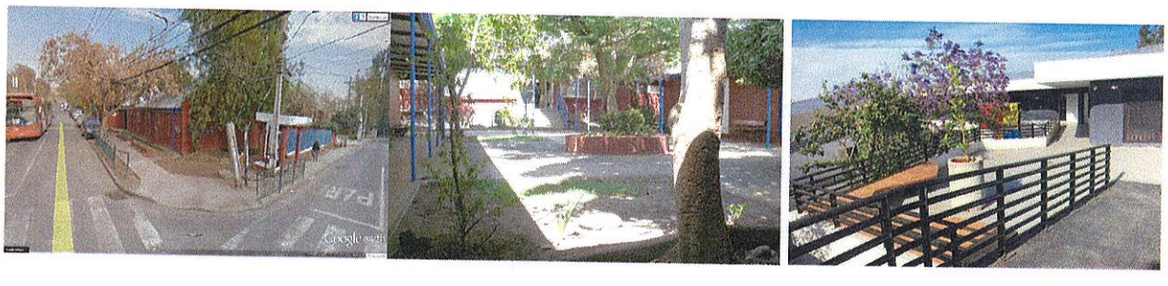
CUADRO RESUMEN INVERSIÓN 2014 -2018 PLAN MESTRO DE RECUPERACIÓN BARRIAL			
Inversión Plan de Gestión de obras	Mejoramiento Plaza Parinacota Tamarugo "Fray Andrés"	$ 106,258,117	$ 791.033.842
	Circuito peatonal integrado	$ 129,819,000	
	Construcción Nuevo CEPASO	$ 519,656,178	
	OC_ Mejoramiento Plaza los Poetas	$ 35,300,547	
Inversión Plan de Gestión Social	Fomento a la participación Social y Comunitaria	$ 15.852.635	$ 36.862.684
	Identidad y Memoria Social	$ 12.701.000	
	Formación de actores para la sustentabilidad ambiental	$ 2.850.000	
	Gestión Territorial y Seguridad Preventiva	$ 2.565.254	
	Uso y Mantención de nueva infraestructura Comunitaria	$ 2.893.795	
Implementación QMB	Implementación	$ 25.610.555	$ 151.443.316
Inversión municipal	Señalética vecinos relevantes Villa La Reina	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Reposición de juegos infantiles y mobiliario en plazas		
Inversión multisectorial SERVIU PPP 2013	Aporte Municipal 11% Programa Pavimentos Participativos SERVIU RM 89%		$602.394.000
Inversión Proyecto de mejoramiento para la vivienda	139 subsidios PPPF ejecutados		$ 888.253.500
	106 Subsidios PPPF por ejecutar (2018)		
	Total de inversión en el barrio		**$ 2.474.987.342**

Obras Programa "Quiero Mi Barrio" Antes y Después

Señala que, a continuación se mostrarán imágenes de las tres obras emblemáticas que se realizaron en el Programa "Quiero Mi Barrio", donde se puede apreciar un antes y un después en cada una de las intervenciones realizadas en la Unidad Vecinal N°13.

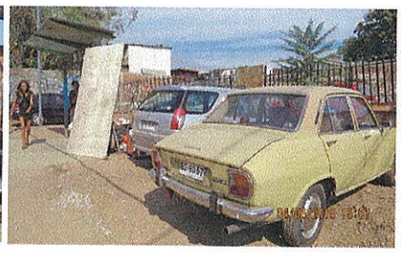
Cepaso

Indica que, en las dos imágenes (pág. 4) al lado izquierdo, se muestra el antes y en la última imagen al lado derecho, el después de la obra edificio Cepaso.



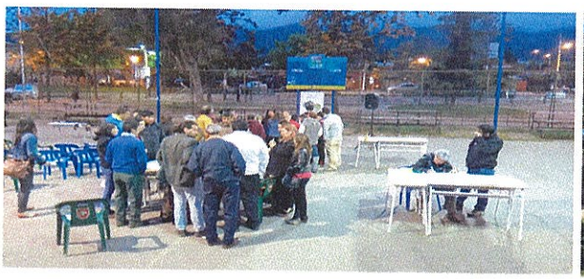
Circuito Peatonal Mamiña

Menciona que, en las dos imágenes (pág. 5) al lado izquierdo, se muestra el antes y en la última imagen al lado derecho el después del Circuito Paseo Mamiña, que antes se encontraba hecho un basural. Esta obra se realizó en el año 2016 y en la actualidad se mantiene en las mismas buenas condiciones porque los vecinos del sector y la gente que lo ocupa lo han cuidado.


Plaza y Cancha Fray Andrés

Señala que, en las imágenes (pág. 5) al lado izquierdo, se muestra el antes y al lado derecho el después de la Plaza y Cancha Fray Andrés, que no tenía carpetas y las rejas estaban en mal estado. En la actualidad se encuentran totalmente remodeladas, todo se realizó gracias a un trabajo participativo que se desarrolló durante todo el proceso.




Llamado 2018 Programa "Quiero Mi Barrio"
Villa Tobalaba

Indica que, en el Llamado 2018 se tiene la posibilidad de postular a un segundo "Quiero mi Barrio", son 14 cupos para las 52 comunas de la Región Metropolitana, la Secretaria Comunal de Planificación, decidió postular a "Villa Tobalaba", porque tiene más de 40 años de construcción, posee 277 viviendas de dos pisos dúplex , nace el año 1971 a través de la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), que era un organismo descentralizado con patrimonio propio (dependiente del Minvu), con atribuciones para actuar concertadamente y en conjunto con el sector municipal. Otro motivo fue que la Unidad de Vivienda el año pasado, realizó el mejoramiento del sector y los vecinos se conformaron como copropiedad social, que da un punto para poder postular y acceder a la postulación como condominio de vivienda social.

Marco Presupuestario

Menciona que, para poder postular al Llamado 2018 la Municipalidad de La Reina, debe realizar un aporte de 5 UF por vivienda que corresponde a 1.385 UF en total, dicho aporte se hace el final del programa, no es un aporte en dinero, sino que es un aporte en multisectorialidad, eso quiere decir por ejemplo, si se interviene una plaza y

falta algún tipo de equipamiento la municipalidad podrá realizar la intervención ya sea para escaños, juegos, mesas, etc. Señala que, el certificado se dará en tres años más y el monto se cancela siempre cuando la postulación califique en el concurso. El aporte vecinal es de 0,5 UF y se realiza a través de actividades sociales, que se pueden organizar con los gestores sociales, para ver cómo llegar a esa cantidad por familia, no es que la familia tenga que poner el dinero. Por último, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo aportaría M$788.300. La idea es invertir en áreas verdes, equipamiento y estacionamientos. Es importante para la Comuna de La Reina poder postular a un segundo "Quiero mi Barrio" porque se realiza una gran intervención social que genera un vínculo social muy fuerte y donde la gente puede diseñar sus propias obras. Esa es la presentación.

El señor Alcalde, ofrece la palabra la señora y señores Concejales para consultas y comentarios al respecto.

El señor Manuel José Covarrubias, señala que, le gustaría ver un plano del lugar y saber cuáles son sus límites.

La señora Paulina Zúñiga, responde que, el polígono lo define la Seremi y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Comenta que, en este minuto el arquitecto de Secplan, está trabajando para ver si califican las intervenciones de vulnerabilidad social, área verde y equipamiento por eso, se está definiendo pero la idea es que se intervengan las 277 viviendas, que corresponden a departamentos dúplex, sin incorporar las viviendas que están al costado. Además como se conformaron como condominio de vivienda social, califica y el espacio forma parte de la copropiedad.

El señor Alcalde, señala que, lo importante es que todas esas áreas que podrían ser áreas verdes y que hoy están deterioradas, se puedan intervenir para generar un jardín o plaza que sea un aporte urbano, porque eso no sólo beneficiaría a los vecinos de los departamentos sino a todas las personas que viven en el entorno.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, por qué los vecinos no han querido cerrar ese sector.

El señor Alcalde, responde que, los vecinos no han querido cerrar porque el municipio en este momento mantiene el espacio y porque si cierran no se podía entrar a buscar la basura ni limpiar las pequeñas áreas verdes que existen. Pero, si se puede intervenir y se realiza un área verde mayor como una plaza por ejemplo, el municipio tendría igualmente que mantener ese lugar. Señala que, somete a votación Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación de este punto de tabla.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba.

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

.ACUERDO N° 442 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, financiamiento de un aporte propio de 1385 UF "Postulación Programa Quiero Mi Barrio" postulado a Concurso Programa de Recuperación de Barrios 2018 MINVU, sólo si el proyecto es seleccionado y financiado por dicho programa.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde pasa al segundo punto de tabla

2. **APROBACIÓN PROPOSICIÓN DE ACUERDO AUMENTO DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE DEPORTES, PARTE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9, YA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra el señor Víctor Tapia, Director de Secplan quien se referirá al tema.

El señor Víctor Tapia, señala que, como bien saben las señoras y señores Concejales en la sesión anterior de Concejo Municipal, se aprobó la modificación presupuestaria y aumento de subvención por $13.500.000 para la Corporación Parque Mahuida y por $15.000.000 para la Corporación de Deportes. Lo que hoy corresponde, es el trámite administrativo para hacer el traspaso para que dichas corporaciones puedan tener en su cuenta corriente los recursos aprobados.

La señorita María Catalina Rubio, interviene señalando que, quiere hacer un comentario al respecto, porque ha pasado en ocasiones anteriores que se vota después la subvención y no entiende por qué no va incorporado en la tabla el mismo día que se vota la modificación presupuestaria.

El señor Víctor Tapia, responde que, a su juicio debería pasar en una sola ocasión pero se está buscando el mecanismo para que administrativamente no se hagan dos acuerdos, se tienen dos opciones hacerlo en un solo concejo con un tercer acuerdo o revisar que dice la normativa y que efectivamente baste con la modificación y aumento de subvención para transferir los recursos. Indica que, en la conversación al respecto hay algunas discrepancias internas pero, se está realizando lo que siempre se ha hecho. El Secretario Municipal señala que efectivamente la normativa dice que hay que hacer un nuevo acuerdo que debiese ir en el mismo concejo.

El señor Juan Echeverría, Secretario Municipal señala que, son dos cosas diferentes una es la modificación presupuestaria que dice relación con los recursos que están ingresando y lo otra son los traspasos que se dan desde la contabilidad del presupuesto a las organizaciones. Por lo tanto, debe quedar claro si se va a hacer el aumento de subvención dentro de una modificación presupuestaria, porque en las modificaciones presupuestarias no sólo hay aportes a corporaciones también hay traspasos dentro del municipio.

El señor Alcalde, señala que, en un mismo acuerdo podría hacerse el aporte y traspaso.

El señor Juan Echeverría, Secretario Municipal responde que, son dos temas distintos.

El señor Alcalde, continúa señalando que, no tiene sentido el primero sin el segundo, no tiene sentido hacer dos votaciones sino una que incorpore ambas cosas. Si se modifica para traspasar un monto de un lado a otro, que se acuerde la aprobación de la modificación y el traspaso juntos en una misma votación.

El señor Juan Echeverría, responde que, eso hay que dejarlo en claro cuando se presente la modificación presupuestaria.

El señor Víctor Tapia, señala que, de ahora en adelante irá en la misma sesión de concejo, no ocurrirá esto en adelante.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Juan Carlos Ready, Director de Control quien se referirá al tema.

El señor Juan Carlos Ready, responde que, una cosa es la aprobación de la subvención y otra cosa es la modificación. Son aprobaciones distintas por lo tanto, siempre deben ir por separado.

El señor Alcalde, pregunta, si se hace una modificación presupuestaria donde se saca plata de un lado y se lleva para otro con el fin de arreglar una piscina, esa plata se puede ocupar en otra cosa que no sea arreglar una piscina.

El señor Juan Carlos, responde que, no.

El señor Alcalde, continúa señalando que, entonces no tiene sentido lo que se ha mencionado porque la plata tendría sólo un fin. Por lo tanto, lo que hay que hacer es acordar traspasar la plata, por el motivo que sea y que esté incluido y se diga en el enunciado del acuerdo que también se aprueba el traspaso para no hacer múltiples votaciones en varios procesos para lo que esté determinado desde un comienzo.

El señor Juan Carlos Ready, responde que, las dos cosas deberían hacerse el mismo día.

El señor Alcalde, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación de este punto de tabla.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba.

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 443 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes,_subvención municipal para la Corporación de Deportes de La Reina, por un monto de $15.000.000.- para mejoramiento piscina del Centro Deportivo Talinay.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde pasa al tercer punto de tabla

3. **APROBACIÓN PROPOSICIÓN DE ACUERDO AUMENTO DE SUBVENCIÓN CORPORACIÓN PARQUE MAHUIDA, PARTE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9, YA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

El señor Alcalde, señala que, el señor Víctor Tapia, Director de Secplan explicó en el punto anterior, el monto destinado para la Corporación Parque Mahuida. Somete a votación Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación de este punto de tabla.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba.

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba

ACUERDO N° 444 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, aumento subvención municipal para la Corporación Parque Mahuida por un monto de $ 13.500.000.- para pago de imposiciones del personal e impuestos atrasados.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde pasa al cuarto punto de tabla

4. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE RETIRO SOPORTES PUBLICITARIOS 2699- 34-LQ18.

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra el señor Víctor Tapia, Director de Secplan quien se referirá al tema.

El señor Víctor Tapia, saluda los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como **anexo.** Señala que, para contextualizar esta licitación en un componente estratégico muy importante para la licitación que ya se encuentra en mercado público y que es la "Concesión de Mobiliario Urbano con Derecho a Explotación de Publicidad, en la Comuna de La Reina", que tiene 18 puntos atractivos que fueron medidos por un abogado asesor sobre la materia que trabaja también con otros municipios y es el señor Andrés Ibarra, que durante el año 2017, asesoró al municipio, respecto al modelo administrativo y cómo trabajar con las empresas que hoy siguen funcionando en la ilegalidad, es decir que no tienen permiso precario para funcionar y las otras empresas que no han pagado sus respectivos derechos al municipio.

Indica que, todo eso genera menores ingresos y detrimento respecto al patrimonio municipal por lo tanto, se deben tomar las acciones y lo que diga la normativa para avanzar en el tema. La licitación "Concesión de Mobiliario Urbano con Derecho a Explotación de Publicidad, en la Comuna de La Reina", no resultará fructífera si no se cobran los derechos, se ejercen acciones judiciales, se notifica a las empresas cuyos letreros publicitarios actualmente se encuentran en bien nacional de uso público y también a los mandantes o marcas. Comenta que, respecto a notificar a los mandantes o marcas, ya se realizó por parte de la Unidad de Inspección de la Dirección de Seguridad por esa razón, el 16 agosto de este año se dictó el Decreto Alcaldicio N°1273 donde se ponía fin a los permisos precarios de todas las empresas publicitarias, que están ubicadas en bien nacional de uso público explotando su publicidad.

Menciona que, esta semana se realizó una inspección y una fiscalización donde se marcaron los letreros publicitarios sin permiso y sacar esa marca es violar la ley. Lo que se debe hacer ahora, es proceder al retiro de dichas estructuras, tal como lo señala el Decreto Alcaldicio N°1273, a las empresas se le dio un plazo de 15 días

hábiles para sacar sus letreros o de lo contrario la municipalidad tomará acciones, todo eso está resguardado en el Artículo 23 de la Ordenanza de Propaganda y Publicidad aprobado por Decreto Alcaldicio N° 450 del 22 de agosto 1989, que regula la propaganda y publicidad en bien nacional de su público, donde se indica que: "la municipalidad procederá al inmediato retiro de la propaganda efectuada en contravención a las disposiciones anteriores o que constituyan un riesgo para la población, así mismo las que se encuentren sin permiso vigente y cancelación de derechos al día ".

Señala que, en varios casos, hay riesgo para la población porque hay estructuras que tienen varios años abandonadas, oxidadas y que entorpecen la grabación de las cámaras de seguridad, produciendo contaminación visual, además aquellas estructuras que se encuentren sin permiso vigente y cancelación de derechos al día. Por lo tanto, en ese sentido administrativamente y legalmente el municipio está facultado para hacer el retiro de las estructuras y se va a replicar el costo del retiro a las empresas por haber incumplido la disposición de la normativa.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, quien hará el retiro.

El señor Víctor Tapia, responde que, se hizo una licitación pública que se publicó por 10 días en mercado público a la que postularon empresas que se van a presentar posteriormente. Lo importante es que se está limpiando la comuna, son 41 soportes publicitarios que se deben retirar y adjudicando 18 puntos publicitarios, se estima que el monto a recaudar debe ser superior a MM $800 al año sólo en la licitación de los 18 puntos publicitarios. Paralelamente hay otra licitación que es "Explotación y Mantención de Refugios Peatonales - Paraderos con Derecho a Explotación de Publicidad" que serán ingresos aparte y otra tercera licitación que es "Mobiliario Urbano y Kioscos Asociados a Explotación de Publicidad" cuyo objetivo es renovar todos aquellos kioscos abandonados y en malas condiciones que también son recursos adicionales a lo estimado.

El señor Alcalde, señala que, es importante dejar claro que bajará en un 80% la contaminación visual en espacio público, producto del formato que se exige a los letreros porque será tres veces más pequeño que el formato actual y se baja de 41 a 18 elementos publicitarios.

El señor Víctor Tapia, continúa señalando que, los 41 elementos publicitarios a retirar se clasifican en:

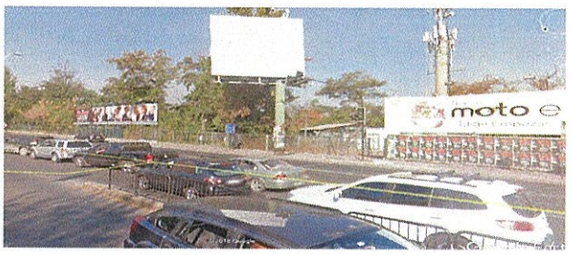
- 21 soportes del tipo TOPSIDE
- 08 soportes del tipo UNIOPOLE (cuadrado)
- 09 soportes del tipo UNIOPOLE (rectangular)
- 01 soportes del tipo LED
- 01 Monumental 3 caras

Indica que, a continuación mostrará fotografías (pág.12) respecto a los tipos de letreros:

ELEMENTO TIPO TOPSIDE



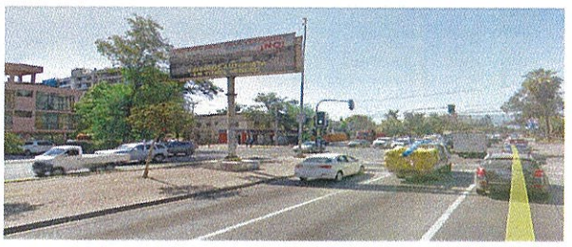
ELEMENTO TIPO UNIPOLE CUADRADO



ELEMENTO TIPO MONUMENTAL



ELEMENTO TIPO UNIPOLE RECTANGULAR



El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, si tuvieron permiso de construcción las empresas, en su momento.

El señor Víctor Tapia, responde que, algunas empresas tuvieron permiso y otras no, un día instalaron la publicidad sin pedir permiso ni pagar los derechos por publicidad y se instalaron de forma ilegal.

El señor Rodolfo Del Real, continúa preguntando qué, sucede con las empresas que tuvieron permiso.

El señor Víctor Tapia, responde que, a las empresas que tuvieron permiso se les cortó porque eran permisos precarios, eso se terminó aduciendo que se va que se levantará una licitación de concesión de los puntos a través del municipio. Eso se explicó y se les pidió que sacaran sus letreros pero tampoco cumplieron.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, si se ha notado la reacción de las empresas.

El señor Víctor Tapia, responde que, el día martes pasado se notó cuando se clausuraron y se notificó a las empresas nuevamente por no sacar el retiro, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1273 emitido el 16 de agosto de 2018. El Director de Seguridad notificó a las empresas mandantes que son las marcas y además se hizo un reportaje a través de medios de comunicación como canal 13, donde una empresa sacó los letreros porque claramente está la evidencia que están cometiendo un delito y violando la ley. Comenta que, el municipio investigó que las empresas mandantes no saben cómo funciona el tema, porque la empresa publicitaria le dice al gerente de marketing o publicidad o del área comercial que de la empresa mandante que tienen todo regularizado con el municipio, que se pagan los derechos, que el punto es de ellos por 50 años, que nadie se lo puede quitar y que la oferta económica por promocionar la marca es de x cantidad pero, el municipio sabe claramente que la normativa no se está cumpliendo por lo tanto, la decisión estratégica, fue notificar a las empresas mandantes respecto a lo que está ocurriendo con la fiscalización.

Menciona que, a continuación mostrará fotografías respecto a los letreros clausurados:



Licitación "Servicio de Retiro Soportes Publicitarios"
2699 - 34- LQ18

Señala que, en 10 días se licitó el "Servicio de Retiro Soportes Publicitarios", la comisión evaluadora estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

- Administrador Municipal.
- Director de Administración y Finanzas.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

Acta de apertura

Indica que, a través del portal mercado público se publicó el acta de apertura donde se presentaron 4 empresas. En el siguiente cuadro (pág.15), se detallan las empresas que se presentaron, sus respectivos Rut y si fueron aceptadas o no sus ofertas.

PROVEEDOR	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
Rentas Pedro de Valdivia SPA	76.335.751-1	Aceptada
EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	76.178.378-5	Aceptada
Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	76.236.650-9	Aceptada
Verónica Jacinta Vargas Vallejo	8.722.905-K	Aceptada

Pauta de Evaluación

Menciona que, la pauta de evaluación para esta licitación contempló los siguientes tres criterios:

- Oferta económica 70%
- Oferta Técnica (Subfactor 1Experiencia y Subfactor 2 Plazo) 25%
- Presentación de Antecedentes 5%

Oferta Económica

Señala que, en el cuadro (pág.14) se detalla la oferta económica, las empresas oferentes, el monto bruto ofertado y el porcentaje obtenido por cada una:

FACTOR N°1			
OFERTA ECONOMICA (70%)			
N°	Oferente	Monto bruto ofertado	Porcentaje Obtenido
1	Rentas Pedro de Valdivia SPA	$ 72.846.322	70,00
2	EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	$ 99.960.000	51,01
3	Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	$ 99.976.308	51,00
4	Verónica Jacinta Vargas Vallejo	$ 190.400.000	36,75

El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, quién pagará el monto.

El señor Víctor Tapia, responde que, lo pagará el municipio.

El señor Rodolfo Del Real, continúa preguntando, con qué presupuesto.

El señor Víctor Tapia, responde que, se tenía contemplado en el presupuesto a través del ítem Obras Civiles. Indica que, estratégicamente se tomó la decisión de un día para otro, se preparó la licitación (una vez que se subía la otra) y no avisar a nadie porque estratégicamente, si las empresas que funcionan en la ilegalidad se enteraban, iban a mandar probablemente a sus empresas amigas o hermanas a participar en esa licitación y eso no se quería, Reitera que, los recursos estaban reservados y se estaba esperando el momento para atacar con esto y lo más importante es que con eso se aprecia el bien nacional de uso público y mejoran los cánones de arriendo en la licitación de "Concesión de Mobiliario Urbano Asociado a Publicidad" para los 18 puntos.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, si las empresas han trabajado en otras comunas.

El señor Víctor Tapia, responde que, han trabajado en otras comunas pero, la decisión estratégica fue que debían tener experiencia en obras civiles, instalación y retiro de grandes elementos e instalación y retiro de mobiliario urbano y/o publicidad por lo tanto, se amplió el espectro de industria o negocio y contratos de las empresas. Indica que, si sólo se les pedía experiencia en publicidad iban a llegar muchas empresas que podrían bajar la otra licitación.

El señor Alcalde, agrega que, podrían haber llegado las mismas empresas a retirar sus letreros y eso habría sido una justicia porque deben hacerlo de forma gratis.

El señor Víctor Tapia, continúa señalando que, hay algunas empresas que tienen algo de experiencia en publicidad en bien nacional uso público. La empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA, tiene experiencia en obras civiles en instalación y retiro de estructuras en carreteras en zonas rurales, la empresa EINBAU Construcción e Ingeniería SPA, tiene experiencia con una empresa que se llama Global Vía Pública, la empresa Constructora San Sebastián Ltda., tiene experiencia en retiro en obras civiles y la empresa Verónica Jacinta Vargas Vallejo, no acredita experiencia.

El señor Manuel José Covarrubias, interviene preguntando, qué se hace con las estructuras, se las lleva la empresa que retira o el municipio se queda con ellas o se pueden vender.

El señor Víctor Tapia, responde que, las bases administrativas dicen que es obligación del contratista sacar las estructuras, cortarlas en varias partes para derivarlas al aparcadero y el municipio repite y cobra a la empresa que es dueña de esas estructuras el retiro es decir, se va a repetir la acción administrativa del cobro de retiro. De lo contrario, dentro de un plazo que el municipio va a determinar, se sacarán de la comuna y se venderán como chatarra o se rematarán. Indica que, la mejor oferta económica, fue de la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA, que obtiene un puntaje de 70 puntos tal como se muestra en el cuadro (pág.14). El presupuesto disponible es de $100.000.000 IVA incluido.

Oferta Técnica / Experiencia

Señala que, en el siguiente cuadro (pág.15) se detalla subfactor 1 Experiencia con un 10%, las empresas oferentes, la experiencia en años y el puntaje obtenido por cada una. La empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA certifica 12 años de experiencia en obras civiles, mantención de mobiliario en condominios rurales obteniendo un puntaje de 9 puntos.

Sub factor 1 Experiencia (10%)			
N°	Oferente	Experiencia	Puntaje final
1	Rentas Pedro de Valdivia SPA.	12 años	9
2	EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	4 años	3
3	Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	5 años	6
4	Verónica Jacinta Vargas Vallejo	0	0

El señor Rodolfo Del Real, interviene señalando que, en los antecedentes no encuentra lo relacionado con la experiencia de la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA.

El señor Víctor Tapia, responde que, están los antecedentes de las cuatro empresas, sólo empresa Verónica Jacinta Vargas Vallejo no los presenta.

Oferta Técnica / Plazo

Indica que, en el siguiente cuadro (pág.15) se detalla el subfactor 2 Plazo con un 15%, las empresas oferentes, el plazo y el puntaje obtenido por cada una.

FACTOR N°2 Oferta Técnica			
Sub factor 2 Plazo (15%)			
Nº	Oferente	Plazo	Puntaje final
1	Rentas Pedro de Valdivia SPA	59 días	15
2	EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	60 días	15
3	Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	59 días	15
4	Verónica Jacinta Vargas Vallejo	59 días	15

Menciona que, todas las empresas obtuvieron 15 puntos y ofertaron entre 50 y 60 días de plazo. Comenta que, probablemente se va a demorar menos de 60 días que es el plazo máximo, el municipio como mandante a través del inspector técnico de servicio va a fiscalizar. Las primeras estructuras que se tienen que sacar son los 18 puntos que se están ofertando y el monumental letrero que se encuentra en Av. Padre Hurtado con Av. Francisco Bilbao se sacara definitivamente.

Resumen Oferta Técnica

Señala que, en el siguiente cuadro (pág.16) se detalla el resumen de la oferta técnica 25%, las empresas oferentes, el puntaje por la experiencia, el puntaje por el plazo y el puntaje final obtenido por cada una, donde la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA, obtiene 9 puntos por experiencia y 15 puntos por plazo. obteniendo un total de 24 puntos. Comenta que, a través del foro interno se solicitó la empresa Verónica Jacinta Vargas Vallejo, que aclarará su oferta en experiencia porque es una facultad que da Mercado Público pero no lo acreditó.

TOTAL FACTOR N°2 Oferta Técnica (25%)				
N°	Oferente	Experiencia	Plazo	Puntaje Final
1	Rentas Pedro de Valdivia SPA	9	15	24
2	EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	3	15	18
3	Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	6	15	21
4	Verónica Jacinta Vargas Vallejo	0	15	15

La señora María Olivia Gazmuri, interviene señalando que, si la empresa no acreditó experiencia debería quedar fuera.

El señor Víctor Tapia, responde que, en este caso no presenta las condiciones para poder evaluar porque es un factor fundamental por eso, se le otorga cero puntos y su oferta se declaró inadmisible. En el informe la conclusión dice que la empresa no acreditó experiencia por lo tanto, queda inadmisible respecto a lo que digan las bases administrativas.

Presentación de Antecedentes

Indica que, en el siguiente cuadro (pág.16) se detalla la presentación de antecedentes 5%, las empresas oferentes y el porcentaje obtenido por cada una.

PRESENTACIÓN DE ANTECDENTES (5%)		
OFERENTE	Presentación de antecedentes	Porcentaje Obtenido
Rentas Pedro de Valdivia SPA	No	0
EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	Si	5
Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	No	0
Verónica Jacinta Vargas Vallejo	Si	5

Menciona que, la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA no presentó los antecedentes porque no tenía claro si la oferta era con o sin IVA, por lo tanto se

consultó vía foro interno y también respecto a su experiencia para comprobar que efectivamente era en obras civiles y mobiliario. Por su parte, la empresa Constructora San Sebastián Ltda., no presentó un antecedente que era fundamental respecto al plazo presentado de 59 días y no veía el anexo firmado por del representante legal. Señala que, respecto a la presentación de antecedentes formales no significa que quedan inadmisibles, sino que se refiere que al momento de la apertura no tuvieron todos los papeles que se exigen por bases administrativas.

Resumen

Indica que, en el siguiente cuadro (pág.17) se detalla el resumen de los tres criterios de evaluación y el puntaje obtenido por cada una de las empresas, donde la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA, obtiene 70 puntos en oferta económica, 24 puntos en oferta técnica y 0 puntos en presentación de antecedentes logrando un puntaje total de 94 puntos.

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
OFERENTE	Oferta económica 70%	Oferta Técnica 25%	Presentación Antecedentes 5%	Puntaje Total
Rentas Pedro de Valdivia SPA	70,00	24	0	94
EINBAU Construcción e Ingeniería SPA	51,01	18	5	74. 1
Empresa Constructora San Sebastián Ltda.	51,00	21	0	72
Verónica Jacinta Vargas Vallejo	36,75	15	5	56,75

Menciona que, es sumamente relevante homogenizar y limpiar la comuna y que la licitación que está actualmente en curso tenga éxito y ofrezca buenos cánones de arriendos que en definitiva, son más recursos para la Municipalidad de La Reina que serán invertidos los años 2019 y 2020. En conclusión, en virtud de la evaluación realizada, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública "Servicio de Retiro Soportes Publicitarios"" a la empresa Rentas Pedro de Valdivia Spa., Rut 76.335.751-1, por un monto de $ 72.846.322 IVA incluido, en un plazo de 59 días corridos.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala que, entiende la importancia de realizar los trabajos para limpiar la comuna de publicidad pero, encuentra que la licitación se hizo muy a la rápida. Indica que, ingresó al sistema de mercado público y en el cuadro de ofertas la empresa que se adjudica, no presenta los antecedentes.

El señor Víctor Tapia, responde que, los presentó por foro interno.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, por transparencia debe quedar toda la información subida al portal y todos los antecedentes, tampoco están los anexos económicos de la empresa. Indica que, personalmente quiere aprobar pero encuentra que está un poco desprolija la licitación.

El señor Víctor Tapia, responde que, es una facultad de la comisión evaluadora hacer aclaraciones internas y la empresa aclaró su experiencia. El municipio solicitó que aclarará su oferta y también lo hizo a tiempo.

El señor Rodolfo Del Real, pregunta, por qué no están subidos los anexos ya que deberían estar por temas de trasparencia.

El señor Víctor Tapia, responde que, antes de finalizar el proceso de evaluación, es una facultad de la comisión evaluadora aclarar las ofertas por eso se solicitó a la empresa que en un plazo determinado subiera sus anexos y la oferta en experiencia.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, también faltan todos los anexos de los antecedentes laborales y certificado de deudas en Tesorería Solicita al señor Tapia que ingrese al portal como persona externa sin clave para poder verlo.

El señor Víctor Tapia, responde que, no puede ingresar sin clave porque no tendría acceso al foro interno, porque es facultad de la persona que está acreditada en Chile Compra.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, al ingresar como persona natural le interesa que estén subidos los anexos.

El señor Alcalde, señala que, hay que regirse según lo que dice la ley. Cede la palabra al señor Ignacio Vio Barraza, Director Jurídico quien se referirá al tema.

El señor Ignacio Vio, responde que, es una falla formal por parte de las personas que postulan sin embargo, si la persona está hábil en Chile Proveedores quiere decir, que Chile Proveedores certificó que todos los documentos relativos a acreditar la personería, cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales se acreditaron. Por lo tanto, estando hábil al municipio no le corresponde en ese sentido dejarlo fuera. Por otro lado, si no subió en el anexo que correspondía pero sí lo hizo a través del foro, hay un incumplimiento formal respecto a que no lo subió donde corresponde pero sí lo ingresó dentro de los plazos en virtud del Artículo 40 del reglamento, la empresa sí cumpliría porque se trata de una formalidad que no es invalidante respecto al proceso. Pero, claramente al finalizar el proceso el municipio debe velar porque se suba en el espacio correspondiente dicha documentación que además está en el foro interno.

El señor Víctor Tapia, agrega que, si ingresa con clave como operador o supervisor de Chile Compra es decir, como funcionario municipal hay un cuadro que dice Aclaración de Oferta, que si se ingresa se pueden hacer consultas a las cuatro empresas oferentes si la comisión evaluadora tiene dudas respecto a los

antecedentes ya que la ley permite a la comisión evaluadora la facultad de hacer consultas a través de ese cuadro (Aclaración de Oferta), dentro del plazo de la licitación.

Indica que, respecto a la empresa Constructora San Sebastián Ltda., se solicitó indicar su oferta y plazo de retiro de las estructuras publicitarias la empresa respondió y subió el documento que le faltaba. Sin embargo esta empresa no cumplió en el plazo principal según bases administrativas por lo tanto, se castigó el puntaje de los antecedentes formales con 0 puntos. Reitera que, la comisión evaluadora tiene la facultad de aclarar ofertas cuando existen dudas. Por otro lado, a la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA, se le solicitó subsanar omisión respecto a experiencia y plazo y subieron los antecedentes técnicos, firmados por el representante legal, el plazo y las cartas acreditadas que se solicitaban según bases administrativas.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, revisó eso y no encuentra que sea un documento válido para acreditar experiencia, porque al respecto dice que la Inmobiliaria y Constructora El Cerro, certifica que el señor Manuel Faúndez Del Hoyo, se desempeñó como administrador en las obras desde el año 1996 al 2008. Pregunta quién es esa persona.

El señor Víctor Tapia, responde que, es la empresa que prestó servicios a la empresa mandante Rentas Pedro de Valdivia Spa.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, se está acreditando la experiencia de la empresa Rentas Pedro de Valdivia Spa y eso no tiene relación.

El señor Víctor Tapia, responde que, dentro de los antecedentes que están en el portal Chile Proveedores es actualmente el socio de la empresa y el encargado de retirar la estructura.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, la experiencia de un administrador de obras es distinta a la experiencia como ejecutor de una empresa.

El señor Alcalde, pregunta, si la propuesta del Concejal Del Real es adjudicar a la empresa que subió su experiencia y que es el siguiente oferente.

El señor Rodolfo Del Real, responde que, son dos cosas, lo primero respecto a la experiencia sabe que evalúa la comisión evaluadora y sólo está dando su punto de vista y lo segundo es que le llama la atención que no aparezcan todos los antecedentes de la empresa que se adjudica.

El señor Alcalde, pregunta al Concejal Del Real, si entonces su propuesta es dejar fuera de base por esa falta a la empresa que se adjudica, aunque la ley no señala eso y adjudicar a la siguiente empresa oferente.

El señor Víctor Tapia, señala que, el informe de la comisión evaluadora indica que no se puede dejar fuera de bases porque hay estricta sujeción a las bases administrativas. Reitera que, por foro interno se les solicitó a las cuatro empresas que aclaran sus ofertas, a una empresa respecto al plazo, a otra empresa

respecto si la oferta era con o sin IVA y a otra empresa respecto a su experiencia ya que la comisión evaluadora por ley tiene la facultad de solicitarlo.

El señor Alcalde, pregunta, cómo acreditó la experiencia la otra empresa.

El señor Víctor Tapia, responde que, llenando el formulario de experiencia. Por otro lado, la comisión evaluadora también tiene la facultad si los documentos no están claros de hacer las consultas al respecto.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, señala que, todo fue evaluado por la comisión evaluadora y en la página 3 de la pauta de evaluación enviada a las señoras y señores Concejales, dice presentación de antecedentes y a la empresa que se propone adjudicar , se le castiga con 0 puntos. Entonces ya fue evaluado por la comisión evaluadora y tal como lo señaló el señor Tapia, Director de Secplan existe el foro interno y todas las comisiones lo utilizan durante las licitaciones en el periodo de preguntas porque es un mecanismo que otorga la ley y el portal Mercado Público.

El señor Alcalde, señala que, si la empresa no ejecuta las obras se le multará y se cobrará la boleta de garantía. Hay que dejar claro que esto no dura 6 años sino 2 meses y consiste en retirar las estructuras publicitarias que se encuentran en bien nacional de uso público y que no cumplen con lo mencionado anteriormente. Es muy fácil hacer seguimiento al trabajo y verificar que la ejecución del trabajo se haga de forma eficiente. Cede la palabra al señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, señala que, felicita al señor Alcalde porque es una gran iniciativa que implica pocos recursos municipales que se van a recuperar también en poco tiempo. Es importante terminar con los temas de ilegalidad en un mercado que es muy poco transparente y así el municipio se hace respetar quitando los letreros que están instalados ilegalmente, se está limpiando el espacio público y descontaminando las calles. Además se valoriza la publicitad que está legalmente instalada, además se hace viable arreglar los refugios peatonales y kioscos, esa es una muy buena noticia. Indica que, agradece la gestión porque en estos casos hay que ser creativos para mejorar el espacio público de la comuna con recursos privados. Será un cambio radical para la comuna.

El señor Alcalde, señala que, lo más importante es que se tendrá un ingreso coherente con lo que se tiene en espacio público. Indica que, actualmente hay mucha publicidad que no paga sus derechos y que contamina mucho pero, con todo lo que se está haciendo se tendrá publicidad más amigable en el espacio público, que se pagara en un contrato más transparente. Cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala que, quiere dejar claro que no está criticando el proceso de cambio de avisos publicitarios sino lo contrario. Indica que, ha estado presente en las comisiones cuando se ha hablado el tema y pendiente cuando el municipio subirá las licitaciones. Lo que critica es que a su modo de ver esta licitación no está bien.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Ignacio Vio, Director Jurídico.

El señor Ignacio Vio, señala que, a propósito de la apreciación de la experiencia, en la administración pública a diferencia de lo que ocurre en un tribunal o en otras instancias, se tiene un método específico de apreciación de los antecedentes que es en conciencia, que es de un estándar menor en el entendido que hay que moverse más rápido y que obviamente cuando las cosas se aprecian en la administración pública, se hace por gente que no es letrada y en ese sentido es bastante más amplia la atribución para evaluar ese tipo de documento. Si se subiera a estándar los procesos serían más largos y engorrosos. Por eso por ejemplo, basta con una carta de un tercero que haya recibido servicios de la empresa oferente, después se puede certificar si fue así o no pero, la Ley de Procedimientos señala valorar las instancias administrativas en conciencia.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Álvaro Delgado.

El señor Álvaro Delgado, señala que, tiene algunas aprensiones al respecto más allá que le parece una muy buena iniciativa para tomar medidas para que los frescos de cuello y corbata no sigan usufructuando de un bien que es público y que le pertenece a todos los reininos. Otra medida buena de esta administración fue retirar los cables en desuso pero, no se sabe que pasó, si se siguen retirando y si efectivamente de repitió contra las empresas de telecomunicaciones. Lo menciona porque hay cables muy antiguos, tampoco sabe si se buscó el reembolso que es uno de los fundamentos de esta licitación. Pregunta, si sucedió eso con el tema de los cables..

Indica que, en segundo lugar tiene aprensión respecto a lo que mencionó el Director de Secplan sobre las empresas que han operado de forma totalmente ilegal y otras que a pesar de estar de forma legal no han pagado sus derechos. Comenta que, el 4 de septiembre de este año solicitó información sobre esas empresas y si estaban pagando sus derechos pero no le respondieron. Pregunta, si se ha perseguido el cobro de las empresas que no han pagado porque, si no han sido capaces de perseguir el cobro de las empresas que no han pagado, tiene como legitima duda si después se va a perseguir el cobro de la desinstalación de las estructuras publicitarias.

Menciona que, recurrió a la Contraloría para que alguien le responda si se cobró o no y si se ha cobrado y no se ha pagado, sabe que los juicios se demoran y puede que en los juicios le vaya mal al municipio y obviamente no se recupere todo el dinero pero, sí no se hicieron las acciones necesarias para perseguir el cobro es una complicación grande. Por eso, en esta ocasión no va a aprobar la licitación sin perjuicio, que la iniciativa es muy buena porque pone freno al uso ilegal de espacio público y le parece excelente, pero sus aprensiones vienen de más atrás.

El señor Alcalde, responde que, varias veces se ha conversado el tema de los cables en desuso pero, no se puede conversar en todas las sesiones. Periódicamente se han cursado infracciones a las empresas, van aproximadamente 4 mil millones en infracciones cursadas a la empresa Enel y al resto de las empresas de telecomunicaciones por no hacerse cargo de las podas cuando los cables están en

directo contacto con las ramas de los árboles y por el no retiro de cables en desuso. Por otro lado, el municipio ha tomado todas las acciones judiciales, ha ganado en todas las instancias, va a la Corte Suprema pero es un tema complejo porque es una irregularidad que se da en todo Chile. Pese a eso se va seguir peleando porque el municipio está en lo cierto.

Indica que, respecto a las multas a las empresas se han hecho esfuerzos importantes para que las empresas regularicen su situación pero la forma de operar que tienen es muy distinta y no les interesa la multa ya que es muy menor al beneficio que le trae estar operando de forma irregular porque así ganan más y no sufren consecuencias graves si no se cumple con la ley. Eso es lo que se debe mejorar por eso, las acciones que está tomando el municipio son drásticas con el fin de sentar un precedente respecto a que en la Comuna de La Reina no se aceptan esas acciones ilegales ya sea respecto a cables o publicidad, porque se debe apelar por el bienestar de los vecinos. Reitera que, se está haciendo todas las acciones administrativas correspondientes para mejorar los procesos. Cede la palabra al señor Robinson Barahona, Director de Tránsito y Transporte Público, quien se referirá al tema.

El señor Robinson Barahona, saluda a los presentes. Señala que, desde el año pasado cuando el señor Alcalde hizo el convenio con la Subsecretaria de Transporte para retirar cables en desuso, la municipalidad fue dura en cursar las multas pero las empresas siguen trabajando y permanentemente se les pide que retiren los cables sueltos en los lugares donde hay demasiados. Comenta que, a futuro con las nuevas tecnologías en telecomunicaciones irán desapareciendo los cables. Respecto a las empresas de publicidad para el municipio es fundamental la mantención de los refugios peatonales, anteriormente se tenía un convenio de mantención con empresas privadas pero se terminó cuando la empresa Transantiago tomo todos los refugios de la Región Metropolitana que fue un completo fracaso porque nunca más se hizo mantención. Indica que, como Dirección de Transito es fundamental tener un sistema de mantención aunque en términos costos no sea barato pero esta es la oportunidad para hacerlo.

El señor Alcalde cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

La señorita María Catalina Rubio, señala que, aplaude la iniciativa pero además quiere valorar los ingresos que se van a percibir una vez que se regularice. Cree que, es positivo y podrán destinarse a acciones en materia de desarrollo social y niñez que es lo que le interesa. Respecto a la licitación entiende que es un tema técnico y hay que regirse a las bases para aprobar o rechazar. En su opinión, mientras se cumpla con la Ley de Compras y la comisión evaluadora haya hecho uso de sus atribuciones, respecto a hacer las consultas y que esté todo en norma, no tiene razones para rechazar ni mucho menos referirse a temas de forma, como los antecedentes que se pudieron ver en Comisión de Presupuesto con más detalle, porque son temas de forma más que de fondo técnico de la licitación, lo mismo para las solicitudes de información, porque si no se ha recibido información de temas como cables en desuso, se estableció en el mismo concejo, la modalidad de envió de memos que tienen plazo. Personalmente nunca han dejado de contestarle un memo dentro de los 15 días de plazo, por eso va a aprobar la licitación porque no hay merito suficiente en el contexto de la Ley de Compras para rechazar.

El señor Álvaro Delgado, interviene señalando que, si bien la Concejal Rubio ha tenido suerte en el concejo, personalmente no le han respondido en numerosas ocasiones por lo que ha tenido que recurrir a la Contraloría por ejemplo, cuando no se contestó la solicitud de información respecto a si se estaba cumpliendo el contrato con la concesión de Iván Zamorano, algo que fue pedido en tres ocasiones en sesión de Concejo Municipal a través de memos y todos los instrumentos sólo faltó pedir al nuncio apostólico que hiciera una mediación para que entregaran la información y no se entregó. Se alegra que a la Concejal Rubio le respondan todo pero, en su caso eso no a sucedido.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Ignacio Vio, Director Jurídico.

El señor Ignacio Vio, señala que, en relación a las acciones este no ha sido un proceso fácil, ha costado, hay surgido oposición por parte de las empresas que también tiene derecho a ejercer sus acciones. Al Concejal Delgado le consta que el municipio ha batallado y se ha llegado a la Corte de Apelaciones, se tienen reclamos de ilegalidad y recursos de protección. Eso ocupa medios y a veces aparecen imprevistos y se ha tenido problemas de tramitación judicial por las firmas electrónicas pero de a poco se han logrado varias cosas, se han ganado varios reclamos de ilegalidad, se han ganado recursos de protección y de amparo económico y ese es el camino para regularizar. En la mayoría de las situaciones de cobranza, se están haciendo los procesos que no son perfectos pero en su gran mayoría están dentro de lo aceptable.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Cristian Martinez, Director de Administración y Finanzas.

El señor Cristian Martinez, saluda los presentes. Señala que, quiere aclarar algunas cosas, respecto a la cobranza los recursos que tiene la municipalidad no dan para atender el universo de la comuna. El señor Alcalde al asumir su mandato dio instrucciones para aumentar los ingresos y prueba de ello es que se está ad portas de subir una licitación para centralizar las cobranzas que a efectuarse en el mes de diciembre. Al respecto el fuerte son las patentes comerciales y sociedades de inversión, morosidad y empresas que no tienen patente, con eso se espera ingresos importantes. Respecto a que el municipio no ha hecho nada le parece al menos una apreciación irresponsable e injusta con el señor Alcalde, los directores municipales y los funcionarios, porque se habla que los funcionarios están haciendo mal su trabajo pero cree que eso no es así.

Indica que, el señor José Rivera, Jefe de Patentes Comerciales está todo el día atendiendo público, se cuenta con poco personal y con eso se trabaja para sacar adelante la comuna. Comenta que, hace un tiempo con recursos propios se mandaron 4.000 cartas a todos aquellas personas que no tienen patente y que están ejerciendo actividad comercial por eso deja de manifiesto que se han hecho esfuerzos. Respecto a la publicidad en particular la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, están haciendo todas las gestiones legales para recuperar los ingresos, no es que el municipio se quedó de manos atadas, es bastante trabajo y no quedará más allá de la gran cantidad de partes que la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras han cursado a las empresas de publicidad que no tienen permisos y que sin lugar a dudas esos montos son inferiores

a los cobros de derechos, pero se perseguirá el cobro vía judicial.

Menciona que, como director junto a su equipo, han hecho todos los esfuerzos para que finalmente se puedan aumentar los ingresos, algo que las señoras y señores Concejales pueden ver en el presupuesto que con los años, la deuda a disminuido, ya que todo radica en eso, la deuda a disminuido, los ingresos han aumentado y la municipalidad está sana desde el punto de vista financiero. Por otro lado, la Ley de Plantas es antigua, por lo tanto se debe exigir cuando opere la Nueva Ley de Plantas, cuando se cuente con un equipo más grande y con una Unidad de Rentas Municipales.

El señor Alcalde, señala que, no se cuenta con una cantidad de funcionarios suficientes para hacer la labor de cobranza más eficiente pero se puede va a solucionar externalizando el servicio, porque así se recibirán más ingresos y obviamente el costo de eso será inferior a los beneficios que obtendrá el municipio. Cede la palabra al señor Álvaro Delgado.

El señor Álvaro Delgado, señala que, le parece lamentable la excusa respecto a que no se cuenta con funcionarios o que no alcanzan los recursos porque lo que se busca es cobrar. No se refiere a que el municipio no cobre los derechos de aseo de una vecina de Villa La Reina, sino que son recursos siderales astronómicos que las empresas no pagan por eso, no se puede ocupar el argumento que no se cuenta con funcionarios o recursos. Indica que, si se hace una analogía con la empresa privada y si un gerente le dice al directorio que no tiene las capacidades para cobrar, le puede asegurar que el día de mañana ese gerente estará fuera de la empresa, sobre todo por las altas sumas de dinero que no se han cobrado.

El señor Cristian Martinez, interviene señalando que, sí se han cobrado.

El señor Álvaro Delgado, continúa señalando que, no se le ha informado.

El señor Cristian Martinez, interviene señalando que, se están cobrando y se ha cobrado. Al suscrito el Concejal Delgado no le ha solicitado nada por escrito.

El señor Álvaro Delgado, continúa señalando que, le parece una falta de respecto interrumpir su intervención.

El señor Cristian Martinez, continúa señalando que, no es una falta de respeto sino que está dejando claro que a lo menos no le ha solicitado nada por escrito.

El señor Álvaro Delgado, continúa señalando que, esas faltas de respeto no pueden suceder en una sesión de Concejo Municipal, la persona que tiene derecho para hablar y que se ganó el derecho en las urnas es él, no el señor Martinez que ha sido un ineficiente en no cobrar este año.

El señor Alcalde, señala que, no tiene sentido la discusión.

El señor Álvaro Delgado, continúa señalando que, no va a permitir que se le falten el respeto porque está hablando y lo está haciendo en términos respetuosos como siempre lo ha hecho pero lo interrumpen. Indica que, no

le consta que se hayan cobrado los derechos, porque cuando solicitó la información de forma respetuosa a través de los canales que corresponden no se dio y eso fue hace tres meses por eso tiene el legítimo derecho de preguntar a la Contraloría. Personalmente le parece una excusa decir que no se cuenta con recursos porque se estará eternamente con esa justificación. Lo menciona porque todos los municipios del país no tienen los recursos suficientes excepto Las Condes y Vitacura.

El señor Alcalde, señala que, el municipio no pretende crecer a través de las multas, el foco hoy es limpiar la comuna, hacer una licitación lo más transparente posible, que deje la mayor cantidad de recursos y que las empresas tengas sus utilidades. Comparte algunas cosas con el Concejal respecto a que el municipio es un mal cobrador pero, se están ejerciendo todas las acciones para subsanar ese asunto, no es mala voluntad, se tiene limitación respecto al personal y expertis. Comenta que, actualmente la empresa Enel está instalando en toda la comuna antenas 4 y 5 G sin permiso del municipio por eso, se están haciendo todos los esfuerzos por mejorar la eficiencia municipal respecto al cobro e inhibir las acciones ilegales de las empresas porque si hay sanciones efectivas, se va a evitar lo ilegal. Por otro lado, la Unidad de Inspección está sancionando para que retiren los soportes y estructuras de esas antenas y lo que se quiere es un cambio de conciencia y que las empresas sepan que el municipio está atento y no va a dejar que operen de forma irregular.

El señor Álvaro Delgado, continúa señalando que, le parece una excelente medida y que también se notifique al mandante porque se genera una presión ya que algunas veces no tienen idea pero, si su aviso aparece clausurado la marca es la que se verá desprestigiada. Reitera que, no se puede seguir excusando en la falta de personal para no hacer los cobros de los derechos de las empresas que están operando legalmente. Lo menciona porque ha habido falta de eficiencia a su juicio, en la Dirección de Administración y Finanzas que ha llevado incluso que no se declaren los impuestos de los Concejales, que tuvieron que pagar multas y una Concejala tuvo que pagar $ 400.000 pesos en multas porque dicha dirección no declaró oportunamente los impuestos, eso es una falta y desconocimiento de la ley.

Indica que, eso no puede ocurrir en una Dirección de Administración y Finanzas porque en las otras comunas no ocurre y resulta que ahora los Concejales deben pagar multas e intereses. Claramente se deben pagar los impuestos que no se pagaron en su momento porque era plata que no correspondía pero eso ya se reintegró pero, no se pueden pagar las multas e intereses por hechos u omisiones de terceros. Reitera que, respecto a los cobros no le consta que se hicieran porque no le han informado y si dicen que se cobró o no, puede legítimamente dudar. Si se cobraron, dirá en su momento que la duda se aclaró y que demostraron que sí se cobraron por ejemplo, si dicen que se debían tres mil millones de pesos, se recuperaron quinientos mil y dos mil quinientos millones de pesos quedaron en juicio porque las empresas no pagaron o se disolvieron o no hay donde embargar, eso lo va a entender porque no es intransigente ni irracional. Pero, si no le informan puede pensar que no se han cobrado y si en otro momento se informa dirá que se informó. Pide al señor Alcalde que no se interrumpa a los Concejales cuando están hablando porque siempre ha sido muy respetuoso con los miembros del concejo, directores, funcionarios y señor Alcalde y no corresponde.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Ignacio Vio, Director Jurídico.

El señor Ignacio Vio, señala que, quiere dejar constancia del Memorándum N°910 del Director de Control de fecha 12 de noviembre de 2018 donde dirige las acciones de cobranza a varias unidades municipales y la tarea que corresponde a la Dirección Jurídica, fue respondida en el Memorándum N°731 de fecha 22 de noviembre, señalando en una planilla en que proceso están los juicios de cobranza y los tribunales. Por otro lado, la Ley de Plantas reconoce que ha habido cambios estructurales desde los años 90' y que muchas de las tareas de los funcionarios municipales son realizadas por funcionarios a honorarios y además reconoce la precariedad del trabajo dentro de los municipios.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Cristian Martinez, Director de Administración y Finanzas.

El señor Cristian Martinez, señala que, pide disculpas a las Concejalas presentes y al público, por escuchar tonos más altos, porque no es la forma. Sin ánimo de polemizar quiere decir que es funcionario municipal y que se ganó ese puesto por concurso público así como el Concejal gana por votación popular. Indica que, le extrañan los comentarios porque las solicitudes de todos los Concejales que llegan a la Dirección de Administración y Finanzas son respondidas en los tiempos y plazos y cuando no puede informar, pide si pueden esperar la respuesta pero, consultas al respecto del Concejal Delgado no han llegado.

Indica que, por otro lado se conversó el tema de los cobros de Impuestos Internos que nunca había sido informados, que históricamente nunca se había cobrado a los Concejales y nunca había sido observado descontar impuestos. Comenta que, cuando eso sucedió el suscrito tomo acciones inmediatas informando al señor Alcalde y al Administrador Municipal, prueba de ello es que el municipio pago esa deuda y luego de eso se informó a los Concejales de la manera más eficiente, con la mayor celeridad y transparencia con la finalidad que luego se restituyan dichos montos, cosa que el Concejal Delgado agradeció por eso, le extraña la actitud de hoy que es muy distinta a días atrás.

Menciona que, respecto a las empresas de publicidad hubo un dictamen de la Contraloría General de la República (que el Concejal Delgado debe saber) a una empresa en particular, que le elimina los permisos precarios y desde ese momento no se le genera cobro porque la Contraloría General de la República lo indicó. Respecto a las otras empresas que mantenían sus permisos precarios, la municipalidad ejercía cobros y lo que pasó es que había empresas que operaban de forma ilegal y a esas empresas se les cursaron infracciones. Luego de eso, se levantó la información de la deuda completa que se envió a la Dirección Jurídica, con la finalidad que se tomen las acciones legales para cobrar todo lo que estaba con o sin permiso. Eso ya está en tribunales según lo informado por el Director Jurídico.

El señor Álvaro Delgado, interviene señalando que, pide disculpas a todos los presentes, el fragor de una discusión no corresponde a esta instancia pero, se sintió ofendido en su momento. Indica que, tal como lo mencionó el Director de Administración y Finanzas siempre ha tenido un tono cordial y ha resuelto dudas, es efectivo pero, la información solicitada fue en sesión de Concejo Municipal

y la ley dice que es el señor Alcalde el que debe responder pero evidentemente hay un procedimiento interno. Respecto a la rectificación de la declaración de impuestos de los Concejales efectivamente el director los atendió bien, ayudó e hizo las gestiones en el Servicio de Impuestos Internos, eso fue rectificado pero lo que se pagó fueron multas e interés, otra parte el municipio lo devolvió y se debe reembolsar. Por último quiere aclarar que todos merecen respeto.

El señor Alcalde, señala que, somete a votación Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación para la adjudicación licitación "Servicio de Retiro Soportes Publicitarios" 2699 - 34- LQ18.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, rechaza.

Señor Rodolfo Del Real, rechaza.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba

ACUERDO N° 445 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la mayoría de sus miembros presentes adjudicar licitación pública "Servicio de Retiro Soportes Publicitarios", a la empresa Rentas Pedro de Valdivia SPA., Rut 76.335.751-1, por un monto de $ 72.846.322 IVA incluido, en un plazo de 59 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **rechaza**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **rechaza;** Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba;** Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

El señor Alcalde, agradece a las señoras y señores Concejales, Consejeros, funcionarios y autoridades por su asistencia. Levanta la sesión siendo las 11:15 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ALCALDE

JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JEC/ mjb